



RESOLUCIÓN No. (6649) 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control de la Localidad de Usme - Bogotá y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control en la Localidad de Usme - Bogotá.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio Local de Usme - Bogotá a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	79935285	JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
CONCEJAL MAS VOTADO DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN LA LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	79787780	SAMIR JOSE ABISAMBRA VESGA
EDILES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN LA LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	19460444	RAUL DARIO GUZMAN RODRIGUEZ
	80259632	DARWIN FARUD PEÑA ORTIZ
CANTIDAD DE MIEMBROS DE EDILES DE LA LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	34951163	KAREN MARGARITA SEQUEA ORTEGA
	1023024436	ANGIE NATALIA MUÑOZ NIETO
	1023033292	LUIS ALEJANDRO CUESTA GARCÍA
	1022969689	ANGHY ALEXANDRA GARCIA ORTIZ
	19110840	JORGE AVELINO CORTES RIAÑO



	19231865	LUIS ENRIQUE PACHECO
	53045702	EDNNA MILENA CORTES HERRERA
	1024538193	JEFFER VEGA DIAZ
	1018490026	DEYSI MAYERLI TAVERA ACEVEDO

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Local Usme - Bogotá, a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	34951163	KAREN MARGARITA SEQUEA ORTEGA
VICEPRESIDENTE	1023024436	ANGIE NATALIA MUÑOZ NIETO
TESORERO	1023033292	LUIS ALEJANDRO CUESTA GARCÍA

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) de la Localidad de Usme - Bogotá al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1022969689	ANGHY ALEXANDRA GARCIA ORTIZ

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del Afiliado de la Localidad Usme - Bogotá al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
VEEDOR	1023936912	FLOR NELSY ALBARRACIN VELANDIA

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en la Localidad de Usme - Bogotá, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



ARTÍCULO QUINTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO, VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional



MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General